

Resultando que ni durante los ejercicios de oposición ni con posterioridad a los mismos se ha producido en tiempo y forma reclamación alguna conforme a lo dispuesto en el Decreto de 4 de septiembre de 1931.

Resultando que terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal procedió a la votación, acto que tuvo lugar el día 17 de julio de 1964, eligiendo plaza los opositores aprobados el día 20 del mismo mes y año. A continuación se llevó por la Presidencia del Tribunal el expediente para su aprobación con la propuesta de los opositores aprobados;

Resultando que dentro del plazo señalado por la Orden de convocatoria de estas oposiciones, todos los opositores han elevado la documentación complementaria exigida para su nombramiento, con excepción de don Constantino Andréu Lluch;

Resultando que don Manuel Pérez Rodríguez, Licenciado en Filosofía y Letras —Sección de Pedagogía— no prueba documentalmente que no le afecta la limitación contenida en el artículo 68, párrafo a) de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, puesto que acompaña certificación que acredita estar en posesión del título de Bachiller Superior por el Plan de 1957, habiendo verificado los ejercicios de Grado Superior en la convocatoria de junio de 1962.

Vistos el Decreto de 4 de septiembre de 1931, la Orden de convocatoria de 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13);

Considerando que las oposiciones se ajustan a las normas establecidas por la legislación vigente;

Considerando que ni contra la realización de los ejercicios de oposición ni contra la propuesta de opositores aprobados ha sido formulada en tiempo y forma reclamación alguna;

Considerando que por las razones expuestas procede la aprobación del expediente y el nombramiento de los opositores propuestos, con excepción de don Manuel Pérez Rodríguez, de cuya documentación se desprende que le afecta la limitación contenida en el artículo 68 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, y de don Constantino Andréu Lluch, que no ha presentado documentación complementaria, al parecer por fallecimiento;

Considerando que en el apartado segundo, «Deberes y derechos», de la Orden de convocatoria se establece: «Quiénes obtengan las plazas tendrán los deberes y derechos de Profesores adjuntos numerarios de las asignaturas respectivas; quedarán sujetos a los Reglamentos del Ministerio relativo: al horario docente mínimo y estarán obligados a desempeñar clases de asignaturas afines para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.»

Considerando lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) sobre la toma de posesión,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963.

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición libre Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y con destino a los Institutos que se mencionan, a los opositores propuestos, con excepción de don Manuel Pérez Rodríguez y don Constantino Andréu Lluch:

1. D.ª Rita Pose Pena, para el Instituto masculino de Pontevedra.
2. D. Daniel García Iturriaga, para el masculino de Granada.
3. D. Patricio Estrada Romero, para el de Albacete.
4. D.ª María Gloria del Campo Valverde, para el masculino de Burgos.
5. D.ª María del Pilar Canora y López, para el de Avila.
6. D. Leoncio González Vázquez, para el de Mieres.
7. D.ª Elena Fernández Vidasurreta, para el de Melilla, segunda plaza especial.
8. D.ª Alicia Rodero Rodríguez, para el de Mérida.
9. D. José Araújo Lorenzo, para el de Ponferrada.
10. D.ª Alicia García y Cantó, para el masculino de Lugo.
11. D. Juan Ignacio León Vizmanos, para el de Osuna.
12. D.ª Mercedes Boado Vázquez, para el de Astorga.
13. D. Juan de Jesús Penín Fernández, para el de Algeciras.
14. D. Gervasio Martínez Muñoz, para el de Calatayud.
15. D.ª María del Pilar Guijarro del Fraxno, para el de Calahorra.
16. D.ª María Dolores Martín Alaminos, para el de Linares.
17. D.ª María Luisa Garrido y Salles, para el de Soria.
18. D.ª Teresa Ferrer Domingo, para el de Elche.
19. D. Rafael Uzquiano Carrascalejo, para el de Cartagena.
20. D. Vitores García García, para el de Angüjar.
21. D. Joaquín González García, para el de Arrecife de Lanzarote.
22. D.ª Encarnación Martín Robles, para el de Huelva-Málaga.
23. D.ª Pía Basilio Gómez, para el de Antequera.
24. D. Joaquín Esplugues Sempere, para el de Albaida.
25. D. Fernando Cuelo López, para el de Ubeda.
26. D.ª Amparo Bengoechea Sierra, para el de Guernica.
27. D. Ramón Granado Riollo, para el de Peñarroya-Pueblonuevo.

28. D. Francisco Bustamante Martínez, para el de El Entrego (masculino).

29. D. Félix González García, para el de Cabra.

30. D.ª María del Carmen Alonso Baquer, para el de Jaca.

31. D.ª María del Pilar Lefler Benito, para el de Seo de Urgel.

3.º Don Patricio Estrada Romero, Profesor adjunto numerario con antigüedad de 5 de septiembre de 1963 y en servicio activo en el Instituto de Requena, conservará en el Escalafón el sueldo y gratificación complementaria a que esta antigüedad le da derecho.

4.º Estos Profesores de «Latín» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

5.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón, ingresarán por la misma con el sueldo anual de 19.200 pesetas más dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de 6.750 pesetas anuales, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión en el Instituto. En el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación, se les acreditarán todos ellos en la cuantía correspondiente a la categoría de entrada en el Escalafón, que asciende a 14.160 pesetas, y 6.250 pesetas de gratificación complementaria.

Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

6.º Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

7.º Anular los ejercicios de oposición de don Manuel Pérez Rodríguez, por no reunir las condiciones requeridas y excluir a don Constantino Andréu Lluch, por no presentar la documentación exigida.

8.º Declarar desiertas las plazas de los Institutos de Ibiza, Llanes, Mahón y Yecla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efecto:

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario los ascensos derivados de la creación de mil plazas, acordada por Orden de 28 de octubre último.

Acordada por Orden ministerial de 28 de octubre último la creación de mil plazas de Maestros y Maestras nacionales, distribuidas proporcionalmente en las distintas categorías del Escalafón general,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Que con la antigüedad y efectos económicos del día 1 de octubre del año en curso se otorguen al Magisterio Nacional Primario los siguientes ascensos, significándose que los números figurados corresponden al Escalafón cerrado en 1 de enero de 1962, mandado publicar por Orden de 31 de marzo del mismo año («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de mayo):

A la primera categoría y sueldo anual de 32.280 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales en servicio activo en la indicada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre los números 4.098, doña María Estévez Andrés, Pontevedra, y el 4.133, doña Marta Claramunt Vives, Barcelona, ambos inclusive.

A la segunda categoría y sueldo anual de 30.480 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales en servicio activo el día 1 de octubre último, comprendidos entre los números 11.231, doña María Teresa Salcedo Dobón, Madrid, y el 11.331, don Eladio Gómez Hernández, Sevilla, ambos inclusive, más el Maestro que a continuación se indica, que ha causado alta con posterioridad a la fecha del cierre del Escalafón:

Don Pompilio A. Fernández González, número 11.240, Lugo.

Que se considere también ascendido a la categoría escalafonal, con efectos solamente administrativos, la siguiente Maestra nacional, que se encuentra en situación de supernumeraria con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954:

Doña Felicitas Rodríguez Valdés, número 11.241 bis.

A la tercera categoría y sueldo anual de 28.800 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales en servicio activo en la referida fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre los números 20.638, don Manuel F. Puertas Benedit, Zaragoza, y el 20.832, don Esteban de la Cruz Pérez, Toledo, ambos inclusive, más la Maestra que a continuación se indica, que ha causado alta con posterioridad a la fecha del cierre del Escalafón:

Doña Ignacia Petra González Alonso, número 20.693-3, Murcia.

Que se consideren también ascendidos a la tercera categoría escalafonal, con efectos solamente administrativos, los siguientes Maestros que se encuentran en situación de supernumerarios con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954:

Don José Fernández Huertas, número 20.680 bis, Madrid.
Don Antonio Fernández-Pacheco González, número 20.710 bis, Madrid.

Don Eduardo Rey Fernández, número 20.767 bis, Sevilla.

A la cuarta categoría y sueldo anual de 27.600 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales, en servicio activo el día 1 de octubre último, comprendidos entre el número 34.601, doña Esperanza Díez Tascón, Palencia, y el número 34.939, don José María Arévalo Fernández, Madrid, ambos inclusive, más las Maestras que a continuación se indican, que han causado alta con posterioridad a la fecha del cierre del Escalafón:

Doña Francisca Caro García, número 34.668 bis, Madrid.

Doña Concepción López Jiménez, número 34.866 bis, Albacete.

Que se considere también ascendido a la cuarta categoría escalafonal, con efectos solamente administrativos, don Bernardo García Recio, número 34.863 bis, Avilá, que se encuentra en situación de supernumerario con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954.

Queda exceptuado del ascenso a la cuarta categoría don Gaspar Arauz Tejada, número 34.719, Madrid, por encontrarse en situación de prórroga de servicio activo para completar veinte años de servicios a efectos de clasificación de haber pasivo.

A la quinta categoría y sueldo anual de 25.680 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales, en servicio activo en la indicada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre el número 49.632, doña Ana M. Sotorrio Crespo, Santander, y el número 50.144, doña Marina Suárez Gimeno, Cuenca, ambas inclusive, más las Maestras que a continuación se indican, que han causado alta con posterioridad a la fecha del cierre del Escalafón:

Doña María Rosario García Fernández, número 49.671 bis, Madrid.

Doña Teresa Villoldo Ortega, número 49.693 bis, Vizcaya.

Doña Filomena Quejide Cabello, número 49.773 bis, Cuenca.

Doña Angeles Gil Prádanos, número 49.848 bis, Burgos.

Doña Milagros Ceregado Arias, número 49.895 bis, Lugo.

Doña María Salinas Company, número 49.917 bis, Valencia.

Doña María Luisa Martínez Molero, número 49.926-3, Sevilla.

Doña Juliana Crespo Barballa, número 49.926-4, Segovia.

Doña María Luisa López Atienza, número 49.931 bis, Granada.

Doña María Angeles Polanco Blanco, número 49.958 bis, Murcia.

Doña María Varela Vázquez, número 49.997 bis, La Coruña.

Doña Aurora García Bocanegra, número 50.033 bis, Granada.

Doña Carmen González Hedo, número 50.033-3, Madrid.

Doña Carmen San Martín Raou, número 50.139 bis, Orense.

Doña Pilar Ramos Pérez, número 50.139-4, Madrid.

A la sexta categoría y el sueldo anual de 23.880 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales, en servicio activo en la señalada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre el número 66.532, doña Rosalía Ruiz Fernández, Almería, y el número 67.267, doña María Isabel de la Torre y Fraga, León, ambos inclusive, más los Maestros que a continuación se indican, que han causado alta con posterioridad a la fecha de cierre del Escalafón:

Don Manuel Santiago Marin, número 66.632 bis, Melilla.

Doña María Carmen Velasco López, número 66.672 bis, Vizcaya.

Doña Marina Menendez Alfonso, número 67.047 bis, Oviedo.

Doña María Nieves Ferrero Blanco, número 67.094 bis, Zamora.

Doña Francisca González Sánchez, número 67.200 bis, Salamanca.

Que se considere también ascendido a la sexta categoría escalafonal, con efectos solamente administrativos, don Eladio Rodríguez Terrón, número 67.245 bis, Melilla, que se encuentra en situación de supernumerario con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954.

A la séptima categoría y sueldo anual de 21.840 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales, en servicio activo en la indicada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre el número 9.534 de la lista definitiva de opositores de 1963, don Francisco Virseda García, Madrid, y el número 10.426 de la misma lista, doña María Pilar Campos Castillo, Zaragoza, ambos inclusive.

Que se considere también ascendido a la séptima categoría escalafonal, con efectos solamente administrativos, don Benigno López Bueno, número 9.905 de las oposiciones de 1963, Navarra, que se encuentra en situación de supernumerario con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954.

2.º Que por las respectivas Delegaciones Administrativas de Educación Nacional se expidan los correspondientes títulos administrativos a los señores Maestros y Maestras nacionales que resultan ascendidos en virtud de la presente Resolución.

3.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964. — El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Escuela Oficial de Telecomunicación, por la que se prorroga el comienzo de las oposiciones para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación para el próximo día 27 del actual mes de noviembre.

Para el debido cumplimiento de los plazos exigidos en los trámites de la oposición para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, se deja sin efecto la fecha de comienzo de los ejercicios, fijada para el 23 del actual, según Orden de 30 de julio de 1964, acordándose en su lugar que dichos exámenes comiencen el 27 de los corrientes.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director de la Escuela, E. Novoa.

RESOLUCION de la Escuela Oficial de Telecomunicación por la que se prorroga el comienzo de las oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, para el próximo día 27 del actual mes de noviembre.

Para el debido cumplimiento de los plazos exigidos en los trámites de la oposición para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, se deja sin efecto la fecha de comienzo de los ejercicios, fijada para el 23 del actual, según Orden de

23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de agosto), acordándose en su lugar que dichos exámenes comiencen el 27 de los corrientes.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director de la Escuela, E. Novoa.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se convoca a oposición libre la plaza de Profesor de Término de «Metalisteria Artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid la plaza de Profesor de Término de «Metalisteria Artística».

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 16 de diciembre de 1910, Decretos de 27 de mayo de 1936 y 4 de julio de 1963 y demás disposiciones reglamentarias, ha dispuesto que la mencionada vacante sea provista por el turno de oposición libre, con sujeción, en cuanto a procedimiento, al reglamento general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.